

Negó F. Nibot en Urgencia que fuera secuestrado por Olmedo

Mantuvo, sin embargo, que aquél lo amenazó con "liquidarlo" por no haberlo postulado concejal

Por segunda vez dió comienzo en el Tribunal de Urgencia el juicio del caso contra José Olmedo Navarro, Sergio Perera Velasco, Dagnberto Castro Pillado y Oriando Lamadrid Velasco, por los delitos de secuestro, estragos e infracción de la Ley de Gangsterismo derivados de la cuestión que mantuvieron Florencio Nibot, presidente de la asamblea municipal del Partido Revolucionario Cubano —Auténtico— habanero, y Ricardo Olmedo Navarro al no ser éste postulado candidato a concejal por este municipio. Defiende el doctor Rafael Rodríguez Valdés.

En la prueba de confesión los encausados negaron los delitos y toda participación criminal en el asunto, concretándose a decir que si bien acompañaron a Olmedo a la residencia del señor Nibot, lo hicieron como correligionarios y sin ánimo de agredirlo si bien desconocían las intenciones verdaderas del frustrado candidato.

En la prueba testifical comparecieron el referido señor Nibot, su hijo Eugenio, que resultó lesionado por los disparos que se cruzaron entre los agentes de la autoridad y los supuestos secuestradores, y el hermano de Florencio, del mismo nombre. Estuvieron acordados en manifestar que Ricardo Olmedo, con los referidos cuatro encartados y otros que están en rebeldía como él, acudieron al domicilio del tantas veces dicho Florencio, amenazándolo Ricardo con liquidarlo por que no lo había postulado concejal, vendiendo armado y con una granada de mano que dijo se la había de arrojar.

Nibot lo calmó y acordaron trasladarse a casa del señor Humberto Becerra para arreglar la postulación, pues el acta no había sido llevada a la Junta Municipal Electoral y la tenía en su poder Becerra. Cuando llegaron a Zapata y Dieciocho, fueron interceptados por la policía al mando del capitán Castellanos, suscitándose el tiroteo en el que fueron heridos Eugenio Nibot, el citado capitán Juan Castellanos y el teniente Abreu.

Afirmaron los testigos, y especialmente el referido señor Nibot, que no hubo el secuestro sino el acuerdo de dirigirse a la residencia del señor Becerra; que Olmedo era

quien llevaba la granada y también pistola y que disparó con ella, y que los cuatro encartados que se juzga ahora iban en una máquina detrás de él, en que iban ellos aunque acompañaban a Olmedo cuando este estuvo en la casa y profirió sus amenazas.

Igualmente declararon los vigilantes Díaz y Garrido y J. Álvarez, el chófer del señor Nibot, quienes coincidieron sustancialmente en los dichos anteriores, manifestando el primero que fue él quien detuvo a uno de los acusados que corría y

(Finaliza en la la página X-A)

Negó F. Nibot...

Continuación de la Pag. PRIMERA

arrojó un arma al pavimento, señalando a Lamadrid Velasco como el mismo.

El juicio continuará el 5 del entrante octubre con más prueba testifical, siendo uno de los que deben declarar el señor Humberto Becerra, y el capitán Castellanos y el teniente Abreu, heridos en el tiro.

Suspenden el juicio por actividades subversivas

La continuación del juicio seguido por actividades subversivas por medio de la organización insurreccional Triple A, contra José R. Ramos Muñoz y Pedro Virgilio Fernández Roiz no se verificó en Urgencia, ayer, por inasistencia del magistrado Antonio J. Vignier, que integra el tribunal que juzga el asunto. Se señaló, nuevamente, para el 5 de octubre venidero.

Y hoy seguirá en el citado Tribunal el juicio contra el ex representante a la Cámara, Teodoro Tejada Setién, acusado de actividades subversivas, también.